

Legislación Nacional

Decreto 554/2009 INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Sustitúyese la denominación por la de Instituto Geográfico Nacional. Renuncia y Designación del Director. Bs. As., 14/5/2009 VISTO la Ley sobre Representación del Territorio Continental, Insular y Antártico N° 22.963 ?mediante la cual se instituyó al INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR como ente descentralizado?, el Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002 y sus modificatorios, la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional N° 26.422, la Decisión Administrativa N° 2 del 9 de enero de 2009, y CONSIDERANDO: Que en el marco de una concepción estratégica que garantice la defensa de la soberanía de la Nación y que contribuya a la consolidación de la cooperación en la región, resulta necesario desarrollar una política de Estado que posibilite un sistema de Defensa moderno, eficiente y eficaz. En este contexto, la gestión de las áreas científica y tecnológica de la Defensa constituye un eslabón insoslayable de ese sistema. Que la organización y consolidación de un único sistema científico y tecnológico de la Defensa permite desarrollar nuevas vertientes disciplinarias a partir de una definición soberana de las necesidades de la Defensa Nacional. Esta definición reside en la organización de proyectos integrados a nivel nacional, a fin de que el sistema científico y tecnológico de la Defensa asegure la estrategia de las políticas públicas adoptadas para el área. Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario incorporar más definitivamente al INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR ?ente descentralizado en el ámbito de la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO del MINISTERIO DE DEFENSA? a la política de desarrollo científico y tecnológico de la Defensa. Que el logro de ese objetivo torna aconsejable redefinir la impronta de la Institución que entiende en la definición y representación de la soberanía territorial argentina y cuyos servicios geográficos contribuyen a desarrollos de proyectos cartográficos y catastrales, a la implementación de sistemas de información geográfica y a la generación de datos geográficos de base para el desarrollo de grandes obras de infraestructura. Por ello, la denominación de la Entidad debe reflejar su perfil nacional en razón de sus aportes científicos y tecnológicos al sistema de la Defensa Nacional, muchos de los cuales serán, también, de aplicación dual. Que, asimismo, resulta necesario redefinir el perfil de la conducción del Organismo ?reservada por la Decisión Administrativa N° 520 del 19 de diciembre de 1996 a personal militar superior en actividad, ingeniero militar y de especialidad geográfica? como consecuencia de la reconceptualización de sus cometidos en el marco de una visión estratégica de la Defensa Nacional y de una política científica y tecnológica de la Defensa. Que la Licenciada Liliana WEISERT reúne las condiciones necesarias para desempeñarse como Directora del Instituto. Que, asimismo, resulta necesario incorporar al distributivo de las plantas de personal aprobado por el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 2/09, el cargo correspondiente al Director del INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR en su carácter de autoridad máxima de dicha Entidad, como Autoridad Superior del PODER EJECUTIVO NACIONAL. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le corresponde. Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, incisos 1° y 7°, de la CONSTITUCION NACIONAL; el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 y sus modificatorios; y el artículo 10 de la Ley N° 26.422. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° ? Sustitúyese la denominación del INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR por la de INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL. **Art. 2°** ? Límitase, a partir de la fecha del presente, la designación del Coronel de Infantería "VGM" (R) Alfredo Augusto STAHLSCHMIDT (D.N.I. N° 5.515.161) como Director del ex INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR dispuesta por la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 34 del 15 de enero de 2004. **Art. 3°** ? Designase Directora del INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL a la Licenciada Liliana WEISERT (D.N.I. N° 13.638.448). **Art. 4°** ? Asígnase al INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO del MINISTERIO DE DEFENSA el Nivel DOS (2) del Régimen establecido en el Decreto N° 1716 del 15 de setiembre de 1992. **Art. 5°** ? Fíjase el importe de la retribución mensual de la máxima autoridad del INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL de acuerdo a lo estipulado en el Anexo del presente Decreto que forma parte del mismo. **Art. 6°** ? Las retribuciones establecidas en el presente serán las únicas que percibirá la autoridad mencionada precedentemente por el desempeño de su cargo, a excepción de la que corresponda por el Complemento de Responsabilidad del Cargo contemplado en el Decreto N° 140 del 19 de febrero de 2007, asignaciones familiares y sueldo anual complemento. **Art. 7°** ? Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009 de acuerdo con el detalle obrante en Planilla Anexa al presente artículo, que forma parte integrante del mismo. **Art. 8°** ? El gasto que demande la aplicación de la presente medida será atendido con los créditos de las partidas presupuestarias pertinentes de la Entidad 450 - INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL de la Jurisdicción 45 - MINISTERIO DE DEFENSA. **Art. 9°** ? Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Sergio T. Massa. ? Nilda C. Garré. ANEXO CARGO SUELDO BASICO \$ DEDICACION FUNCIONAL \$ FUNCION DIRECTIVA \$ RETRIBUCION

TOTAL	\$	Director	2.409	2.409	3.436	8.254	Planilla	Anexa al artículo 7°
ACTIVIDAD	01	DIRECCION,	PLANIFICACION Y ADMINISTRACION	UNIDAD	EJECUTORA			
INSTITUTO	GEOGRAFICO NACIONAL	MODIFICACION	DE LA PLANILLA RECURSOS HUMANOS DE LA					
ACTIVIDAD 01	CARGO	O CATEGORIA	CANTIDAD	DE CARGOS	PERSONAL			
PERMANENTE	AUTORIDADES	SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL						Director
del Instituto Geográfico Nacional	1	SUBTOTAL	ESCALAFON	1	TOTAL	ACTIVIDAD		